Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 041/2015

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA FIUNA - SEDE AYOLAS Y LABORATORIO DE ELECTRÓNICA - AD REFERENDUM.----------

Entre, **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción,** representada por su Decano**, el Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO.** con RUC: 3746599-6, Tel. (021) 556-772 domiciliada en la Calle Republica Argentina 2494 y Paso de Patria, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Adrian González Soto** con C.I. 3.746.599, en calidad de Propietario denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA FIUNA - SEDE AYOLAS Y LABORATORIO DE ELECTRÓNICA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;--

(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	03	00	540	30	1	11	355.422.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297591.----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N°12/2015, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1099 de fecha 14 de Septiembre de 2015.----------

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772 - 556.822

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.----------

A los efectos de este contrato la Lista de Precios se detallan en el siguiente cuadro.----------

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Computadora de escritorio - Tipo I	Aopen	**China**	Caja	60	3.749.000	224.940.000
2	Computadora de escritorio - Tipo II	Aopen	China	Caja	3	8.844.000	26.532.000
3	PC de Escritorio, gabinete colocación soportada	Dell	EEUU	Caja	11	9.450.000	103.950.000
							355.422.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 355.422.000 (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de Diciembre del 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

El lugar de entrega de los bienes es: Facultad de Ingeniería, Bloque K, Sección Suministros, Campus Universitario de la UNA, San Lorenzo en el horario **08:30 a 13:30 hs**.----------

Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitidas por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en la orden, dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la recepción de dicho pedido.----------

Los bienes a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el PBC, en cuanto a calidad se refiere, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE. LA CONTRATADA** efectuara todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes a **LA CONTRATANTE**.----------

LA CONTRATADA **se responsabilizara de la provisión de los bienes y de la eficiencia en la realización de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la entrega de los bienes erróneos o incompletos.----------**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772 - 556.922

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.--

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10.MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 mes SEP de 2015.----------

SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
LA CONTRATADA

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772 - 556.822

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
LA CONTRATANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA